



RESOLUCIÓN Nro. 391

30 de diciembre de 2021

“Por Medio de la cual se deroga la Resolución 142 del 22 de junio de 2018, y se adopta el modelo de operación por procesos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 002 del 9 de febrero de 2007 Estatuto general, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 en su numeral 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos establece: “La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta norma internacional. La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización”.
2. La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015 en su numeral 4.4 Sistema de Gestión Ambiental establece: “[...] para lograr los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental, que incluya los procesos necesarios y las interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta norma internacional”.
3. La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 45001:2018 en su numeral 4.4 Sistema de Gestión de la SST: “La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la SST, que incluya los procesos necesarios y las interacciones, de acuerdo con los requisitos de este documento”.
4. En el plan de desarrollo con educación superior de calidad y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país, en la línea 7, en el programa 1 Modernización administrativa para eficiencia de los procesos, quedo como como compromiso el Mapa de procesos actualizado, por ende, para el desarrollo de este indicador, se contrató un estudio de modernización administrativa, la cual analizara si a la luz de las normas se requiere o no el proceso, si se ejecuta directamente o un tercero lo puede proveer efectivamente, si existe duplicidad de funciones y procesos y se presentan niveles de ineficiencia.





5. Una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: «k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo o **que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**» (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer la Estructura del Sistema de Gestión Integrado.

NIVEL ESTRATÉGICO: es aquel donde se define:

- **El diagnostico Institucional:** Estudia el contexto para analizar las oportunidades, las fortalezas, las debilidades y las amenazas. Incluido el análisis del portafolio de servicios. **Relación permanente entre la Institución y su entorno.**
- **Direccionamiento estratégico:** Define las políticas, estrategias y los objetivos a largo plazo y las directrices para alcanzarlos, incluido el modo en que la organización ha de interactuar con otras entidades.
- **Formulación estratégica:** Define el conjunto de posibles combinaciones entre los servicios y mercados actuales o nuevos en los que la Institución puede basar su desarrollo y determina el presupuesto estratégico.
- **Auditoría estratégica:** Mide si con la estrategia implantada se lograron los objetivos planificados. Índices de gestión (Indicadores, controles).
- **Cultura estratégica:** Define como utilizar y aplicar los recursos y habilidades dentro de cada proceso o área funcional o cada unidad estratégica, a fin de maximizar la productividad de dichos estrategias.

Se toman decisiones que afectan a toda la organización. Dentro de este nivel se encuentran los siguientes procesos y subprocesos





Macroproceso	Proceso	Subproceso
	Aseguramiento de la Calidad Académica	-
	Planeación Institucional	-
	Comunicación y mercadeo.	-
Mejoramiento de la Gestión Integral	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Ambiental. - Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Gestión de la Calidad. 	-

NIVEL MISIONAL: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la Institución en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Dentro de este Nivel se encuentran los siguientes procesos:

Proceso	Subproceso
Docencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso, Permanencia y Graduación. - Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Extensión académica y proyección social.	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Lenguas. - Graduados
Investigación.	Innovación, Emprendimiento y Transferencia tecnológica

NIVEL DE APOYO: Gestionan los recursos institucionales (tangibles e intangibles) y soportan el desarrollo de la institución.

Dentro de este nivel se encuentran los siguientes procesos:

Proceso	Subproceso
Apoyo para la Enseñanza y el Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Admisiones, Registro y Control - Biblioteca - Virtualidad - Laboratorios
Internacionalización	-
Bienestar Institucional.	-
Gestión de Tecnología y medios audiovisuales.	-
Gestión de Infraestructura física.	-
Gestión del Talento Humano.	-





Proceso	Subproceso
Gestión Administrativa y Financiera	- Bienes y Servicios.
Gestión Jurídica	-
Gestión documental	-

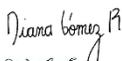
ARTÍCULO SEGUNDO. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ha adoptado el Mapa de Procesos para identificar los procesos que constituyen el Sistema de Gestión integrado. Adicionalmente, su Modelo de Operación por procesos se documenta a través de caracterizaciones, manuales, procedimientos, instructivos y formatos que describen aspectos generales de los mismos; actividades enmarcadas en el ciclo de Deming del Planear, Hacer, Verificar y Actuar, con sus respectivas responsabilidades y recursos, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por las normas de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ha adoptado para controlar la prestación del servicio un sistema de indicadores por proceso y subprocesos, los cuales deben ser medidos y analizados por cada uno de estos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y deroga la Resolución No. 142 del 22 de junio de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ.
Rector.


Diana Gomez R
Rectora Adjunta
Isabel Cristina Camargo O.


Felipe Gomez
Felipe Gomez

